

CONACYT-Fundación INBA 2018

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en colaboración con Fundación INBA (FINBA), con el propósito de promover y desarrollar actividades de interés mutuo en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de un programa de becas que propicie el acercamiento de estudiantes de arte, a disciplinas y especializaciones que integren tecnologías y disciplinas científicas como una contribución a la expresión y la investigación artísticas para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del CONACYT.

Objetivo del Programa

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos/as, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel doctorado o maestría, en **programas presenciales de tiempo completo en el extranjero**.

A quien convoca

Profesionistas mexicanos/as que deseen realizar o ya estén realizando estudios de posgrado en instituciones en el extranjero de calidad internacional, cuyo programa se clasifique dentro de las siguientes áreas:

- Procesos de sustentabilidad ambiental relacionados con la gestión de las Bellas Artes;
- Procesos de ingeniería y tecnología relacionados con el desenvolvimiento de las Bellas Artes;
- Bellas Artes

Calendario

Fecha de apertura de la convocatoria:	09/abril/2018
Fecha de cierre de la convocatoria:	20/julio/2018
Fecha de apertura de recepción de solicitudes en la plataforma del CONACYT:	09/abril/2018
Fecha de cierre recepción de documentos:	20/julio/2018
Fecha de entrega del expediente electrónico en memoria USB en las oficinas de FINBA:	Del 23 al 27 julio 2018
Fecha de apertura de evaluación:	30/julio/2018
Fecha de cierre de evaluación:	09/agosto/2018
Fecha de publicación de resultados:	10/agosto/2018
Fecha de apertura de formalización:	13/agosto/2018
Fecha de cierre de formalización:	15/marzo/2019

Principios

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Proceso de selección de los [Términos de Referencia](#) y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Las Instituciones postulantes, deberán observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo.

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines. Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

INFORMES

FUNDACIÓN INBA A.C.

Verónica Rojas
Coordinadora de Becas y Vinculación
becas.finba@gmail.com

CONACYT

Rocío Moreno
rmoreno@conacyt.mx
5322 7700 extensión 1515

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación del Programa de Becas de posgrado y apoyos a la calidad y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2018.
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas